



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:EDICIONES DE LA LENGUA PREMIUM



053

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 11 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-EE N° 34/2025, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 34/2025, obrante a fojas 23/26, se adjudicó la Compra Directa N° 3/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal "*De la Lenga Premium*", la cual consta de accesos a "*De la Lenga Básico*" que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, a la firma "Ediciones de la Lenga" de Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Que con fecha 4/2/2025 se emitió la Orden de Compra N° 1/2025, agregada a fojas 27/30.

Que la firma "Ediciones de la Lenga" de Raúl RALINQUEO ha presentando para su cancelación la factura B N° 00005-00000494, agregada a foja 31, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100).

Que a foja 32 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-8-2025 agregada a foja 34.

DM
EP

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 28/2025 agregado a foja 30.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 3/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, adjudicada a la firma “Ediciones de la Lengua” de Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100).

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B 00005-00000494, a la firma “Ediciones de la Lengua” de Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

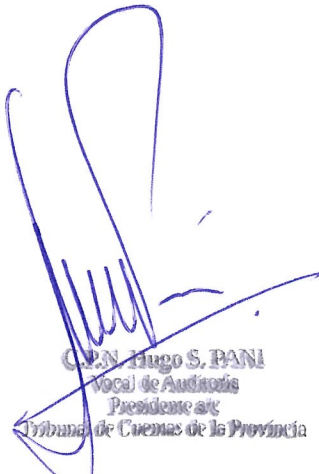


“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053/2025.

DM
R


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

